

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN.
DÍA 25 DE ABRIL DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, del día 25 de abril de 2013, se reúnen previa convocatoria efectuada, los concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

JOAQUIN REQUENA REQUENA, MIGUEL ROA FERNANDEZ, MARIA JOSEFA MARTINEZ LAFUENTE, DIEGO MANUEL REQUENA HONRUBIA, AZUCENA HARO LUNA, FRANCISCA RAMONA PALOMARES GOMEZ, MANUEL MAZA ROJAS, MARIA DOLORES PEREZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER ROJAS GONZALEZ, MIGUEL SANCHEZ PARRILLA, BLAS BALLESTEROS REQUENA, ANTONIO TORRALBA AYUSO y JOSE ANTONIO RUBIO RENTERO.

AUSENTES:

Ninguno.

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

ASUNTO 01304251001.APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Con el voto unánime de los concejales presentes (13/13) quedó aprobada el acta de la sesión anterior, ordinaria de 26 de febrero de 2013 en los mismos términos del borrador entregado con los documentos de esta sesión.

ASUNTO 01304251002.RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. RATIFICACIÓN DE LAS QUE PROCEDAN

Dada cuenta por la Alcaldía de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria, que son las siguientes, la Corporación quedó enterada: Resolución de 27 de febrero de 2013, por la que se inicia expediente sancionador por presunta infracción del artículo 74.3.d) de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Buen Gobierno y Policía.

Resolución de 1 de marzo de 2013, por la que se ordena la ejecución de determinadas obras a los propietarios de un edificio.

Resolución de 4 de marzo de 2013, por la que se designa a los letrados del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial a efectos de la personación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en los autos 119/2013.

Resolución de 4 de marzo de 2013, por la que se designa a los letrados del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial a efectos de la personación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en los autos 156/2013.

Resolución de 4 de marzo de 2013, por la que se designa a los letrados del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial a efectos de la personación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en los autos 157/2013.

Resolución de 5 de marzo de 2013, por la que se ordena la reparación de la cubierta de un inmueble, previo vallado y señalización del acerado.

Resolución de 6 de marzo de 2013, por la que se acuerda la imposición de multas coercitivas al promotor de una construcción por no instar en plazo la legalización de la misma.

Resolución de 12 de marzo de 2013, por la que se declara la innecesariedad de licencia urbanística para llevar a cabo la división de determinada finca rústica.

Resolución de 12 de marzo de 2013, por la que se declara la cesión de un animal a favor de un particular interesado.

Resolución de 18 de marzo de 2013, por la que se acepta la autorización de la Delegación de Medio Ambiente y su condicionado en expediente de Adecuación de Sendero.

Resolución de 22 de marzo de 2013, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2012.

Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se concede licencia urbanística para segregación de finca.

Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se concede licencia urbanística para la legalización de vivienda unifamiliar y cochera según proyecto.

Resolución de 27 de marzo de 2013, por la que se concede licencia urbanística de primera ocupación de vivienda unifamiliar y cochera.

Resolución de 5 de abril de 2013, por la que se declara en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación una vivienda.

Resolución de 9 de abril de 2013, por la que se designa a los letrados del servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial a los efectos de personación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el procedimiento ordinario 716/2012.

Resolución de 10 de abril de 2013, por la que se ratifica la resolución de un expediente de selección de personal.

Resolución de 11 de abril de 2013, por la que se declara la innecesariedad de licencia de segregación para la división de una finca rústica.

Resolución de 18 de abril de 2013, por la que se impone una sanción al responsable de cometer una falta prevista en la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados.

Dos Resoluciones de 18 de abril de 2013, por la que imponen sendas sanciones a los responsables de cometer faltas previstas en la Ley de Comercio Ambulante.

Resolución de 18 de abril de 2013, por la que se impone una sanción al responsable de cometer una falta prevista en la Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los consumidores de Andalucía.

Resolución de 18 de abril de 2013, por la que se impone una sanción al responsable de cometer una falta prevista en la Ley 17/2011 sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Resolución de 18 de abril de 2013, por la que se impone una sanción al responsable de cometer una falta prevista en la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

ASUNTO 01304251003.DANDO CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012. El Alcalde da cuenta de haber aprobado las siguientes Resoluciones:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2012.

Visto que con fecha 20/03/2013, se incoó procedimiento para la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que con fecha 20/03/2013, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 20/03/2013, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR la liquidación del Presupuesto Municipal de 2012 en los términos de los documentos anexos, que incluyen la propia liquidación del Ayuntamiento y la de su Organismo Autónomo de servicios Sociales

SEGUNDO. DAR cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D.Joaquín Requena Requena, en Navas de San Juan, a 22 de marzo de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí,”

SESIÓN ORDINARIA. AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 25 ABRIL 2013

ANEXO QUE SE CITA: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN 2012 20-03-2013
 ANEXO I: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Ejercicio: 2012
 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN A fecha: 31/12/2012

INGRESOS

			(A + B)		(D - C)		(F - G)		(H - D)
IMPUESTOS DIRECTOS	1.169.581,65	,00	1.169.581,65	1.161.832,60	7.749,05	1.063.774,60	14.500,63	1.049.273,97	112.558,63
IMPUESTOS INDIRECTOS	49.000,00	,00	49.000,00	32.050,29	16.949,71	32.003,38	,00	32.003,38	46,91
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	697.400,00	,00	697.400,00	677.564,60	19.835,40	276.070,63	6.026,36	270.044,27	407.520,33
TRANSFERENCIA CORRIE	1.203.322,78	,00	1.203.322,78	1.332.658,53	-129.335,75	1.232.658,53	,00	1.232.658,53	100.000,00
INGRESOS PATRIMONIAL	31.200,00	,00	31.200,00	31.131,52	68,48	11.814,10	184,02	11.630,08	19.501,44
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	668.906,68	,00	668.906,68	696.791,91	-27.885,23	430.961,96	,00	430.961,96	265.829,95
ACTIVOS FINANCIEROS	100,00	,00	100,00	,00	100,00	,00	,00	,00	,00
PASIVOS FINANCIEROS	385.348,31	,00	385.348,31	394.196,23	-8.847,92	394.196,23	,00	394.196,23	,00
TOTAL INGRESOS	4.204.859,42	,00	4.204.859,42	4.326.225,68	-121.366,26	3.441.479,43	20.711,01	3.420.768,42	905.457,26

GASTOS Y COMPARATIVA

			(A + B)		(C - F)		(H - I)		(F - H + I)
GASTOS DE PERSONAL	930.884,95	-46.558,67	884.326,28	795.560,42	88.765,86	788.560,42	,00	788.560,42	7.000,00
GASTOS CORRIENTES EN	1.816.605,98	39.895,44	1.856.501,42	1.768.010,68	88.490,74	1.367.099,35	,00	1.367.099,35	400.911,33
GASTOS FINANCIEROS	104.498,61	,00	104.498,61	81.270,94	23.227,67	79.239,72	,00	79.239,72	2.031,22
TRANSFERENCIAS CORRI	209.178,00	6.663,23	215.841,23	196.782,53	19.058,70	196.765,55	,00	196.765,55	16,98
INVERSIONES REALES	884.064,33	,00	884.064,33	846.666,12	37.398,21	300.415,13	,00	300.415,13	546.250,99
TRANSFERENCIAS DE CA	7.500,00	,00	7.500,00	7.500,00	,00	4.664,12	,00	4.664,12	2.835,88
PASIVOS FINANCIEROS	252.127,55	,00	252.127,55	250.936,19	1.188,36	198.222,94	,00	198.222,94	52.716,25
TOTAL GASTOS	4.204.859,42	,00	4.204.859,42	3.946.729,88	258.129,54	2.934.967,23	,00	2.934.967,23	1.011.762,65

DESCRIPCION APLICACION	A PRESUPUESTO	B REGULARIZACIÓN	C PREVISIONES DEFINITIVAS	D DERECHOS NETOS	E ESTADO DE EJECUCION	F INGRESOS REALIZADOS	G DEVOLUCIONES DE INGRESOS	H RECAUDACION LIQUIDA	I ESTADO DE EJECUCION
			(A + B)		(D - C)			(F - G)	(H - D)
TOTAL INGRESOS	4.204.859,42	,00	4.204.859,42	4.326.225,68	-121.366,26	3.441.479,43	20.711,01	3.420.768,42	905.457,26

DESCRIPCION APLICACION	A PRESUPUESTO PRORROGADO	B REGULARIZACIÓN	C CREDITOS TOTALES (A + B)	F OBLIGACIONES RECONOCIDAS	G ESTADO DE EJECUCION (C - F)	H PAGOS TOTAL. REALIZADOS	I REINTEGROS DE PAGOS	J PAGOS LIQUIDOS (H - I)	K ESTADO DE EJECUCION (F - H + I)
TOTAL GASTOS	4.204.859,42	,00	4.204.859,42	3.946.729,88	258.129,54	2.934.967,23	,00	2.934.967,23	1.011.762,65
DIFERENCIA	,00	,00	,00	379.495,80	-379.495,80	506.512,20	20.711,01	485.801,19	-106.305,39

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN - RESULTADO PRESUPUESTARIO - Ejercicio: 2012 - A fecha: 31.12.12

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.235.237,54	2.841.624,57		393.612,97
b. Otras operaciones no financieras	696.791,91	854.166,12		-157.374,21
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.932.029,45	3.695.790,69		236.238,76
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	394.196,23	250.939,19		-180.278,41
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.326.225,68	3.946.729,88		379.495,80

AJUSTES:

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO **379.495,80**

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN - ANEXO II: CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
		TOTAL
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS.....		379.044,35
- (+) Saldos de Tesorería.....		
- (+) Inversiones Financieras Temporales.....		
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....		2.981.181,87
- (+) Del Presupuesto Corriente.....	905.457,26	
- (+) Del Presupuesto Cerrado.....	1.953.823,20	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias.....	217.392,05	
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.....	95.490,64	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....		2.168.220,10
- (+) Del Presupuesto Corriente.....	1.011.762,65	
- (+) Del Presupuesto Cerrado.....	549.662,42	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias.....	689.615,19	
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.....	82.820,16	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		1.192.006,12
II.- Saldos de Dudoso Cobro		
III.- Exceso de Financiación Afectada		
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.192.006,12
V.- Saldo pendiente de pago por Devoluciones de Ingresos a 31/12		12.065,49
VI.- REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO		1.179.940,63

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 25 ABRIL 2013

ANEXO I: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio: 2012

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO O.A.L.SERVICIOS SOCIALES

A fecha: 31/12/2012

INGRESOS

DESCRIPCION APLICACION	PRESUPUESTO	REGULARIZACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS (A + B)	DERECHOS NETOS	ESTADO DE EJECUCION (D - C)	INGRESOS REALIZADOS	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACION LIQUIDA (F - G)	ESTADO DE EJECUCION (H - D)
IMPUESTOS DIRECTOS	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	100,00	,00	100,00	,57	99,43	,57	,00	,57	,00
TRANSFERENCIA CORRIE	64.400,00	,00	64.400,00	49.905,60	14.494,40	49.905,60	,00	49.905,60	,00
INGRESOS PATRIMONIAL	27.200,00	,00	27.200,00	72.280,68	-45.080,68	72.280,68	,00	72.280,68	,00
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00	,00	200,00	,00	200,00	,00	,00	,00	,00
ACTIVOS FINANCIEROS	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
PASIVOS FINANCIEROS	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
TOTAL INGRESOS	91.900,00	,00	91.900,00	122.186,85	-30.286,85	122.186,85	,00	122.186,85	,00

GASTOS Y COMPARATIVA

APLICACION	PRORROGADO	REGULARIZACIÓN	TOTALES (A + B)	RECONOCIDAS	EJECUCION (C - F)	REALIZADOS	DE PAGOS	LIQUIDOS (H - I)	EJECUCION (F - H + I)
GASTOS DE PERSONAL	53.600,00	,00	53.600,00	47.931,86	5.668,14	47.931,86	,00	47.931,86	,00
GASTOS CORRIENTES EN	38.300,00	,00	38.300,00	38.298,29	1,71	38.298,29	,00	38.298,29	,00
GASTOS FINANCIEROS	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
TRANSFERENCIAS CORRI	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
INVERSIONES REALES	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
TRANSFERENCIAS DE CA	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
PASIVOS FINANCIEROS	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
TOTAL GASTOS	91.900,00	,00	91.900,00	86.230,15	5.669,85	86.230,15	,00	86.230,15	,00

DESCRIPCION APLICACION	A PRESUPUESTO	B REGULARIZACIÓN	C PREVISIONES DEFINITIVAS (A + B)	D DERECHOS NETOS	E ESTADO DE EJECUCION (D - C)	F INGRESOS REALIZADOS	G DEVOLUCIONES DE INGRESOS	H RECAUDACION LIQUIDA (F - G)	I ESTADO DE EJECUCION (H - D)
TOTAL INGRESOS	91.900,00	,00	91.900,00	122.186,85	-30.286,85	122.186,85	,00	122.186,85	,00

DESCRIPCION APLICACION	A PRESUPUESTO PRORROGADO	B REGULARIZACIÓN	C CREDITOS TOTALES (A + B)	F OBLIGACIONES RECONOCIDAS	G ESTADO DE EJECUCION (C - F)	H PAGOS TOTAL. REALIZADOS	I REINTEGROS DE PAGOS	J PAGOS LIQUIDOS (H - I)	K ESTADO DE EJECUCION (F - H + I)
TOTAL GASTOS	91.900,00	,00	91.900,00	86.230,15	5.669,85	86.230,15	,00	86.230,15	,00
DIFERENCIA	,00	,00	,00	35.956,70	-35.956,70	35.956,70	,00	35.956,70	,00

O.A.L.SERVICIOS SOCIALES

- RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Ejercicio: 2012

- A fecha: 31.12.12

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	122.186,85	86.230,15		35.956,70
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	122.186,85	86.230,15		35.956,70
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	122.186,85	86.230,15		35.956,70
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				35.956,70

O.A.L.SERVICIOS SOCIALES

ANEXO II: CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS	TOTAL
- (+) Saldos de Tesorería	1.261,65
- (+) Inversiones Financieras Temporales	
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
- (+) Del Presupuesto Corriente	0,00
- (+) Del Presupuesto Cerrado	0,00
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	0,00
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,00
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
- (+) Del Presupuesto Corriente	0,00
- (+) Del Presupuesto Cerrado	0,00
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	125.320,69
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	101.988,38
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	-22.070,66
II.- Saldos de Dudoso Cobro	

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 25 ABRIL 2013

III.- Exceso de Financiación Afectada	
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	
V.- Saldo pendiente de pago por Devoluciones de Ingresos a 31/12	
VI.- REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO	-22.070,66

La Corporación quedó enterada.

ASUNTO 01304251004.PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013. ACUERDOS EN CONCERNENCIA. OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Tras la presentación por el Alcalde y un breve turno de intervenciones de los grupos municipales y resultando que dicho Presupuesto, que incluye el propio del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Local de Servicios Sociales Santa Sara y San Fructuoso, ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión Informativa Conjunta, en su sesión de 25 de abril de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto, de fecha 8 de abril de 2013 del que se desprende que la situación es de CUMPLIMIENTO.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, la Corporación, con el voto favorable de los concejales presentes del grupo del P.S.O.E. (6/13), y de los concejales del grupo municipal de REDABITABLE (2/13), abstención de los concejales presentes del grupo de IU LV-CA (2/13) y voto en contra de los concejales presentes del grupo del P.P. (3/13) y, por tanto, mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) Ayuntamiento de Navas de San Juan:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Presupuesto 2013
1	Impuestos directos	1.226.970,07 €
2	Impuestos indirectos	32.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	697.250,00 €
4	Transferencias corrientes	1.301.872,75 €
5	Ingresos patrimoniales	31.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	23.062,52 €
7	Transferencia de capital	1.317.379,77 €
8	Activos financieros	100,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	4.630.135,11 EUR

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	Presupuesto 2013
1	Gastos del Personal	919.576,96 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.693.334,25 €
3	Gastos financieros	119.435,60 €
4	Transferencias corrientes	175.500,00 €
6	Inversiones reales	1.413.902,09 €
7	Transferencias de capital	7.500,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	262.939,89 €
	TOTAL GASTOS	4.592.188,79 EUR

B) Organismo Autónomo Local de Servicios Sociales:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Presupuesto 2013
----------	-------------------------	------------------

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 25 ABRIL 2013

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	Presupuesto 2012
1	Gastos del Personal	52.625,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.575,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		75.200,00 €

SEGUNDO. Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General según figuran en el Proyecto de Presupuesto y la plantilla de personal conforme al siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación puesto	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones plantilla	Número plazas
Secretario - Interventor	A1	Habilitados Nacionales	Secretaría-Intervención	3ª		Propiedad	1
Administrativo	C	Administración General	Administrativa			Vacante	1
Administrativo responsable de personal	C	Administración General	Administrativa			Propiedad	1
Auxiliar	D	Administración General	Auxiliar			Propiedad	1
Agente	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Propiedad	4
Agente	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Vacante	2

B) Personal Laboral:

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	1 Propiedad - 1 Vacante	2
Auxiliar	Graduado Escolar	2 Propiedad - 1 vacante	3
Animador Socio - Cultural	Media	Propiedad	1
Archivero - Bibliotecario	Media	Propiedad	1
Monitor Deportivo	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Arquitecto Técnico Municipal	Media	Propiedad	1
Arquitecto Técnico Seguridad, Inspección y Catastro	Media	Vacante	1
Maestro de obras	Certificado Escolaridad	Propiedad - Interino	1
Oficial 1ª Electricista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Oficial 1ª Mantenimiento	Certificado Escolaridad	Vacante - Interino	1
Oficial 2ª Servicios Múltiples	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Limpiadoras	Certificado Escolaridad	Propiedad	2
Conserje - Limpiador	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

**ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:
Personal Laboral**

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	Propiedad	1
Tractorista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

TERCERO. Contratar Póliza de Crédito con la Caja Rural de Jaén por importe límite de 600.000,00 euros, en las condiciones habituales entre esa entidad y el Ayuntamiento para este tipo de operaciones, con el carácter de operación de Tesorería, por plazo máximo de 1 año, con las garantías habituales, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos y actos requiera la eficacia de este acuerdo.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación;

durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

ASUNTO 01304251005. PROYECTO DE ACTUACIÓN DE BIOANDALUS*.

*(En la tramitación de este asunto no participa el concejal Don Manuel Maza, por haberse declarado incurso en causa de abstención).

En relación con el expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, relativo a la "Planta de Biodiesel, en paraje El Encinar", a la altura del PK. 37 de la carretera A-312, (Polígono 15, en parte de las Parcelas 77 y 19, del catastro parcelario de rústica), promovido por BIOANDALUS 2011, S.L., en suelo clasificado por el Planeamiento General como no urbanizable.

Examinado el informe emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, delegación provincial de Jaén, la documentación presentada por el promotor y el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única, la Corporación de conformidad con el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Art. 43.1.e de la misma Ley, por unanimidad de los restantes miembros presentes* (12/13)

ACORDÓ:

Primero: DECLARAR expresamente la utilidad pública o interés social de esta actuación.

Segundo: Aprobar el Proyecto de Actuación referido.

Tercero: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir a la Delegación copia del acuerdo adoptado.

ASUNTO 01304251006.INNOVACIÓN DEL P.G.O.U., INGEST 2002, S.L.

Resultando que con fecha 19 de abril de 2010, se presentó en el Registro Municipal proyecto de "MODIFICACIÓN SEGUNDA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES. SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE ORDENADO. POLÍGONO INDUSTRIAL. ". Propuesto por Don Francisco Javier Fuentes Martos, en representación de INGEST 2002,S.L., CIF B83248344 con domicilio en la calle Giralda, 24 de Úbeda.

Resultando que, aprobada inicialmente la modificación por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2010, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén n.º 107, de fecha 12 de mayo de 2010, y en el Diario IDEAL, de fecha 13 de mayo de 2010, habiéndose realizado llamamiento a los interesados directos.

Resultando que con fechas 14 de mayo de 2010, se requirió a las Administraciones sectoriales correspondientes para que emitieran informe en relación con la aprobación inicial de la innovación mediante modificación

Resultando que en el período de información pública, NO se han presentado alegaciones.

Con fecha 22 de junio de 2010, se publicó en el B.O.P. Número 141, nuevo anuncio, con mención expresa al estudio de impacto ambiental contenido en el proyecto.

Se han incorporado al expediente los trámites y documentos requeridos por los organismos sectoriales competentes.

Durante los años 2011 y 2012, el expediente permaneció en suspenso, por considerarse inviable, ante las condiciones impuestas por la Compañía Endesa.

Con fecha 24 de abril se presenta por Ingest 2002, S.L., un Proyecto reformado, que no contiene modificaciones estructurales según declaran, y

en el que se divide la actuación en dos unidades, una que conforme a las previsiones iniciales se destina a uso industrial y otra restringida a usos agrícola y cocheras. El Proyecto reformado está fechado y firmado por el redactor en Úbeda abril de 2013.

Con fecha 25 de abril de 2013, se incorpora compromiso suscrito por los representantes legales de PRODENAVES ÚBEDA, S.L. E INGEST 2002, S.L., en el que reiteran que el documento Proyecto reformado no contiene modificaciones estructurales, la intención de actuar sucesivamente en dos unidades, que estas modificaciones están motivadas por las limitaciones impuestas por Endesa y que se acreditarán las cartas de condiciones del suministro, antes de iniciar las actuaciones de desarrollo, aunque se haya alcanzado la aprobación definitiva del Proyecto.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única, en su sesión de 25 de abril, sometido a votación, es aprobado con la abstención de los concejales presentes del grupo municipal de IU LV-CA (2/13) y voto favorable del resto de los presentes (11/13) por lo que obtiene el quórum de votación de la mayoría absoluta exigido por el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de "MODIFICACIÓN SEGUNDA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES. SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE ORDENADO. POLÍGONO INDUSTRIAL", propuesto por INGEST 2002, S.L., reformado y refundido (referencia abril 2013).

SEGUNDO. Requerir a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento aprobado provisionalmente y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, el contenido del informe.

TERCERO. Remitir a la Consejería de Obras Públicas y Transporte para que emita informe en relación con el expediente de innovación mediante modificación en suelo clasificado como NO urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

ASUNTO 01304251007. INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. EN EL CERRO DE LA ATALAYA.

En relación con el acuerdo plenario de veintiuno de junio de dos mil doce, sobre la aprobación provisional con modificaciones estructurales del Proyecto reformado y refundido (referencia mayo 2012) de INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN). SUELO URBANIZABLE ORDENADO INDUSTRIAL-COMERCIAL "CERRO DE LA ATALAYA" promovido por Doña Dolores Rodríguez Gámez, introducidas las modificaciones admitidas, y el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL que incorpora.

Visto que en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 19 de marzo de 2013, se han puesto de manifiesto determinadas deficiencias sustanciales observadas en la formulación del mismo, que determinan la suspensión de la probación definitiva del expediente administrativo.

Visto el documento elaborado por el redactor denominado "Innovación al Plan General de Ordenación Urbana de Navas de San Juan. Suelo industrial-comercial, "Cerro de la Atalaya". Subsanación de los contenidos de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-40/2012" visado con fecha 16 de abril de 2013.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en sesión de 25 de abril de 2013, la Corporación, con la abstención de los concejales del PP (3/13) y voto favorable* de los concejales restantes (10/13) ACORDÓ:

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 25 ABRIL 2013

*Ojo: en un certificado emitido contra el borrador de este acta, para su incorporación urgente al expediente que se tramita ante la Comisión Provincial de Urbanismo, APARECE DE MODO ERRÓNEO LA RELACIÓN DE VOTO.

PRIMERO. Ratificar la aprobación provisional del Proyecto de INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN). SUELO URBANIZABLE ORDENADO INDUSTRIAL-COMERCIAL "CERRO DE LA ATALAYA" promovido por Doña Dolores Rodríguez Gámez, incorporada la subsanación de contenidos de referencia.

SEGUNDO. Remitir a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el documento de subsanación presentado, para que, de nuevo, se eleve a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ASUNTO 01212201008.DANDO CUENTA DEL INFORME ELABORADO SOBRE EL AGUA DE LOS POZOS. El Alcalde da cuenta del informe y Presupuesto emitido por SOMAJASA sobre los pozos municipales situados en el recinto de los depósitos de agua de la localidad, para el estudio de las características de estos y de la calidad de las aguas, y lo que costaría la primera fase de análisis y reconocimiento videográfico (4.924,69 euros IVA incluido). La Corporación quedó enterada

ASUNTO 01212201009. CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. MOCIONES, PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En turno de ruegos y preguntas, se inician las intervenciones con la de Manuel Maza, portavoz del PP:

- Proposición dirigida al Alcalde: *Acelere la tramitación de los expedientes de Planeamiento en curso, para crear empleo.*

- Pregunta: *Explique en qué situación se encuentra la Granja Escuela.*

A continuación interviene el portavoz de IU LV-CA, Antonio Torralba:

- Ruego al Alcalde: *Dado que me encuentro desplazado por motivos laborales, le ruego que intente coordinarse conmigo para convocar los Plenos.*

- *¿Cuál es la situación de la Granja Escuela?*

- *¿Cuál es la situación del Centro de Día?*

- *¿Cómo va la convocatoria de las nuevas plazas de Policía Local?*

- *¿Cuál es la situación entre el Ayuntamiento y SOMAJASA? ¿Cuál es el importe de la deuda pendiente?*

A continuación interviene el portavoz de IU LV-CA, Antonio Torralba:

- Ruego al Alcalde: *Dado que me encuentro desplazado por motivos laborales, le ruego que intente coordinarse conmigo para convocar los Plenos.*

- *¿Cuál es la situación de la Granja Escuela?*

- *¿Cuál es la situación del Centro de Día?*

A continuación interviene el portavoz de REDABITABLE, Miguel Sánchez:

- *¿Cuál es la situación del Centro de Día?*

El Alcalde responde a las cuestiones planteadas:

A) Al portavoz del PP: *"Me pide Vd. Que acelere la tramitación de los asuntos y a la hora de aprobarlos, se abstiene"*

B) Al portavoz de IU LV-CA: *"Para hacer las convocatorias tengo que coordinarme primero con los cinco concejales de mi grupo, que también tienen sus ocupaciones, y además quiero cumplir con los plazos...me queda poco margen."*

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 25 ABRIL 2013

Sobre el Centro de Día: *"Actualmente hay allí muchas actividades, de Asociaciones y vecinales (Adultos, Memoria, Talleres, Cafetería...). Además, el Pliego para la nueva contratación de la Unidad de Estancias Diurnas se publicó ayer mismo.*

Sobre las nuevas Plazas de Policía Local: *"El procedimiento hasta la efectiva incorporación de los nuevos agentes puede tardar unos dos años".*

Sobre SOMAJASA: *"Las Tarifas de abastecimiento de agua están congeladas, no se considera adecuado actuar ahora sobre este tema".*

Por último tomó, de nuevo la palabra, el portavoz de REDABITABLE para proponer que se le pague al C.D. Navas, y que se ponga en marcha el cobro de las tasas y el servicio de vigilancia en las instalaciones deportivas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22,30 horas. Certifico.